

| | |
|--------------------------------|---|
| Denominación del Título | Programa de Doctorado en Economía de la Empresa |
| Centro | Facultad de Ciencias Empresariales |
| Universidad solicitante | Universidad de la Rioja |
| Rama de Conocimiento | Ciencias Sociales y Jurídicas |

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

El número de estudiantes de nuevo ingreso matriculados en los cursos 2014-2015, 2015-2016 y 2016-2017 se corresponde con lo comprometido en la memoria verificada (Tabla 1). Sin embargo, el número total de matriculados (15) que figura en la tabla 1 no se corresponde con los 19 estudiantes que aparecen reflejados en la Tabla 2.

Los requisitos de acceso y los criterios de admisión al Programa se corresponden con los establecidos en la legislación vigente y la memoria verificada.

Según el informe de autoevaluación de la Universidad, la Comisión Académica del Programa, a propuesta del Coordinador, ha velado por la comprobación de que los perfiles de ingreso de los candidatos son los idóneos mediante el estudio individualizado de cada solicitud recibida. El perfil de ingreso, según la página web del Programa, es el de candidatos con estudios de máster de investigación o sus equivalentes en el ámbito de la Economía de la Empresa a cuyas competencias y contenidos faculden, a juicio de la Comisión Académica del Programa, para hacer una tesis doctoral en alguna de las líneas del mismo.

En el periodo de evaluación considerado, la Comisión Académica no ha tenido necesidad de aplicar los criterios de admisión (no aporta evidencia E1) para jerarquizar las solicitudes ya que el número de éstas ha estado por debajo del número de plazas ofertadas. Sin embargo, la Universidad no señala nada respecto al cumplimiento de los requisitos básicos establecidos en la memoria en ninguna de las evidencias aportadas (titulación de procedencia máster de investigación o sus equivalentes de empresa y nivel B1 de inglés).

Los complementos de formación ofertados (evidencia E2) superan a los especificados en la memoria verificada. Hay 2 asignaturas nuevas de 3 créditos ("Diseño y modelos de investigación" y "Métodos de investigación") que son coherentes con las necesidades del Programa.

De acuerdo con el informe de autoevaluación, 5 estudiantes de los cursos 2014-2015 y 2015-2016 han realizado alguno o algunos de los complementos de formación que figuran en la evidencia E2. Esto está en consonancia con la información aportada en la Tabla 2 (donde aparecen 8, ya que se han añadido los 3 del curso 2016-2017). En la evidencia E11 puede contrastarse que 4 de los 5 estudiantes han realizado dichos complementos y cuáles han sido (concretamente

en dichas actas se refieren a los complementos "Métodos y técnicas de investigación", compuesto por 2 asignaturas de 3 créditos). No obstante, no se accede al motivo por el cual los han cursado, ya que se desconoce la titulación de procedencia de dichos estudiantes y su nivel de idioma, información que sería de interés.

Las actividades recogidas en la memoria verificada consisten en: 1) cursos de formación disciplinares y metodológicos (voluntario); 2) reuniones del equipo de investigación (obligatorio); 3) asistencia a seminarios y conferencias (obligatorio); 4) publicaciones científicas (obligatorio); 5) estancias en otros centros de investigación (voluntario); 6) Actuaciones y criterios de movilidad (voluntario) y 7) Impartición de un seminario interno (obligatorio).

Según el informe de autoevaluación de la Universidad, los profesores del Programa han promovido una amplia oferta de cursos, seminarios y conferencias, como se refleja en el documento de evidencias (E3). Para las actividades 1 y 3 se ha contado con el apoyo financiero y logístico del departamento de Economía y Empresa. Los tutores y directores se han encargado de facilitar a los estudiantes la realización del resto de las actividades (evidencia E3). Además, durante los años 2015 y 2016 se ha dispuesto de financiación para actividades formativas dentro del programa de ayudas contemplado por la Escuela de Máster y Doctorado de la Universidad de La Rioja (EMYDUR).

Asimismo, la Universidad señala que los estudiantes han dispuesto de diferentes contratos y ayudas para la correcta realización de las diversas actividades formativas (evidencia E6). Los doctorandos matriculados en el Programa que han recibido ayudas se desglosan en las siguientes acciones: Contratos predoctorales, Ayudas a estancias breves, Ayudas a la realización de tesis, Bolsa de viaje para la asistencia a congresos (acciones financiadas a través del plan propio de la Universidad) y Actividades subvencionadas en su totalidad por la Escuela de Máster y Doctorado.

La información aportada sobre las actividades formativas del Programa está accesible en la Evidencia E3-E5 que contiene una somera "relación de recursos y actividades de financiación de actividades formativas ofertadas por el programa desde su implantación", así como un link donde se recogen actividades vinculadas al doctorado. Sin embargo, esta información no está relacionada con ninguna de las actividades formativas que aparece en la memoria verificada.

De acuerdo con lo recogido en la evidencia E8, donde responden 9 estudiantes de los 15, en general los estudiantes se muestran satisfechos con los distintos aspectos del Programa, siendo la valoración más baja (3,11) la que corresponde a la aplicación informática RAPI y la más alta (5) la que se refiere a la información sobre programas y ayudas de movilidad. La valoración de las actividades formativas es de 3,88 para las transversales y 3,50 para las específicas del Programa.

De acuerdo con la información contenida en la Tabla 2, la asignación de tutores y directores no se ha producido en algunos casos según lo marcado en el artículo 11 del RD 99/2011.

De acuerdo con el RD 99/2011, el plan de investigación debe ser entregado antes de finalizar el primer año. Esto no ha sido así para el caso de 2 estudiantes de los cursos 2014-2015 y 2015-2016, que no lo han entregado y para otros 3 que lo hicieron fuera de plazo.

No ha habido aún depósito de tesis, de acuerdo con la Tabla 2 y con el informe de autoevaluación.

De acuerdo con la Tabla 4, los curriculum de los profesores y la memoria verificada, la comisión académica está integrada por miembros de las dos líneas de investigación y cumple los requisitos recogidos en la memoria verificada.

De acuerdo con el informe de autoevaluación no se han producido incidencias relacionadas con la asignación de tutor, director o entrega del plan de investigación tal y como se refleja en la evidencia 11, donde se recogen las actas de la comisión.

La valoración sobre la asignación de tutores y directores es valorada con 4,13 y 4,11 respectivamente. En general los estudiantes están satisfechos, estando todos los ítems por encima de 4 excepto el correspondiente a la aplicación informática RAPI, que tiene una valoración de 3,11.

Según las evidencias aportadas, el grado de internacionalización del Programa ha sido reducido hasta el momento. No existen ni estaban previstos convenios formales con centros de investigación extranjeros. Los profesores del programa han mantenido las colaboraciones mencionadas en la memoria verificada. De entre los doctorandos de nuevo ingreso en los cursos 2014-2015 y 2015-2016, 3 han sido extranjeros. No se han defendido tesis con mención internacional.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN PÚBLICA

La denominación del Programa de doctorado se corresponde con la establecida en la memoria verificada, se encuentra disponible y es fácilmente accesible.

La documentación oficial del Programa (informes evaluación, modificación y seguimiento, verificación, publicación en BOE, enlace a RUCT...) está disponible y es fácilmente accesible.

En relación con la normativa aplicable, se remite a la página web de la Escuela de Doctorado, donde se puede acceder a toda la información.

El perfil de ingreso, los requisitos de acceso y, en su caso, los criterios de admisión y complementos de formación, son públicos, accesibles, y se ajustan, en general, a lo establecido en la memoria verificada.

La Universidad remite a través del enlace "Procedimiento de admisión" a la información necesaria para los estudiantes con necesidades educativas específicas e, igualmente, se señala que la información relativa a becas y ayudas al régimen del Personal Investigador en Formación puede encontrarse en la Secretaría Técnica de Investigación. En relación a la información sobre cotutelas/codirección, no aparece ninguna información.

El personal investigador y las líneas de investigación son públicas, accesibles, y se ajustan a lo establecido en la memoria verificada.

Las actividades formativas son públicas, accesibles, y se ajustan a lo establecido en la memoria verificada.

CRITERIO 3. REVISIÓN Y MEJORA

La Universidad de La Rioja dispone de un Sistema de Garantía de Calidad para la revisión y mejora de los programas de doctorado desde 2012.

El sistema contempla procedimientos para medir la satisfacción de los grupos de interés con el Programa. Como evidencia de su implantación se aporta información de la satisfacción de los doctorandos con el Programa en numerosos aspectos como los recursos materiales, las actividades formativas, la acciones de movilidad, el papel del director y el tutor, etc.

Se dispone igualmente de un buzón a través del cual se recogen sugerencias y reclamaciones pero no se ha podido determinar si se han recibido en el presente Programa.

También se dispone de un procedimiento para revisar realizar el seguimiento de los doctores egresados, pero que no se ha puesto en marcha aún dado que no ha habido egresados.

CRITERIO 4. PERSONAL INVESTIGADOR

En la evidencia Tabla 3 constan 17 profesores, mientras que en la memoria verificada constaban 14. Es conveniente que, antes de cualquier proceso de acreditación o seguimiento, se realice la correspondiente modificación para actualizar la información de los investigadores de cara a las correspondientes evaluaciones.

De los 17 profesores reflejados en la Tabla 3, 10 (59%) tienen sexenio vivo.

De acuerdo con la Tabla 3, los 17 profesores corresponden a las dos líneas de investigación recogidas en la memoria verificada: "Dirección de organizaciones, innovación y resultados" (13) y "Economía de la salud" (3 profesores).

Como se recoge en la evidencia E16, el programa se sustenta sobre un proyecto del Plan Nacional asociado a la Universidad de La Rioja y activo en el momento actual (código MINECO ECO2016-78685-R) y 2 proyectos del Plan Nacional en los que participan profesores del Programa (códigos MINECO ECO2016-77631-R y MINECO ECO2014-53904-R).

Respecto a las 25 contribuciones científicas que se evalúan de carácter relevante realizadas por el personal investigador que participa en el Programa de doctorado, más de dos tercios de las publicaciones que se presentan aparecen en el primer cuartil de los epígrafes de Management o Economics y algunas de ellas se sitúan en el primer decil. 3 de las publicaciones aportadas no son JCR ni SJR.

Se han aportado 14 tesis dirigidas por el personal investigador del Programa en los últimos 5 años. No se puede valorar la calidad de las contribuciones derivadas de las mismas ya que no se han aportado evidencias a este respecto.

CRITERIO 5. RESULTADOS

No se aportan evidencias sobre tasas de éxito y abandono.

De acuerdo con la tabla 4, no se han defendido tesis en el programa.

CRITERIO 6. RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS

El informe de verificación del Programa no contenía recomendaciones.

Madrid, a 28 de marzo de 2018

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo